Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 466 /2014.

Asunción, 13 de noviembre de 2.014.-

SEÑORES
COASEGURO PATRIA S.A. - LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Domicilio: R.I. 18 Pitiantuta c/ Capitan Nicolas Blinoff – Asunción.-
Telefax.: (021) 225.250.-

Me dirijo a Uds., en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 55/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS" S.B.E. – AD REFERENDUM"**, a objeto de comunicarles que por Resolución Nº 5402 de fecha 11 de noviembre de 2014, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto **ADJUDICAR** a vuestra empresa, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, por un monto de **Gs. 348.999.948 (guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y ocho)**, IVA incluido, para un periodo de 12 (doce) meses y conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad de Beneficiarios	Cantidad de Meses	Capital a ser asegurado por beneficiario	Prima mensual por Beneficiario	Prima mensual por los nueve beneficiarios	Prima Anual
1	Contratación de Seguro de vida	Meses	9	12	500.000.000	3.231.481	29.083.329	348.999.948

En consecuencia, se les invita a concurrir al Departamento de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contrataciones – 4to. Piso, de esta Institución, en la brevedad posible a los efectos de retirar la copia del Informe del Comité de Evaluación, Notificación, Resolución de adjudicación para dar cumplimiento a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cuanto a la presentación de las copias autenticadas de las siguientes documentaciones:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado.
f) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
g) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
h) Pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros. En relación a las clausulas especificas que no se encuentren contempladas en las Pólizas estándar de la Aseguradora, se deberán incluir e inscribir las mismas en la Superintendencia de Seguros del B.C.P., en conformidad a las Especificaciones Técnicas del llamado.
i) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%) del valor total del contrato, adicionalmente deberá acompañar con una Declaración Jurada de la Compañía de Seguros, de que su margen de Solvencia es igual o Superior a 1 (uno) y que cuenta con el respaldo de una reasegurada.

Abo. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

UOC/DCG/Oscar Oviedo G.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

NOTIFICACIÓN U.O.C. Nº 465 /2014.

Asunción, 13 de noviembre de 2.014.-

SEÑORES
ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)
Dirección: Avda. Boggiani Nº 5848 c/ R.I.6 Boquerón de la ciudad de Asunción.-
Tele/fax: (021) 612.870 – 222.217.-

Me dirijo a Uds., en el marco del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 55/2014 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA MINISTROS" S.B.E. – AD REFERENDUM",** a objeto de comunicarles que por Resolución Nº 5402 de fecha 11 de noviembre de 2014, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto adjudicar a la firma **COASEGURO PATRIA S.A. - LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS,** para la ejecución del citado llamado, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

Por todo lo expresado con anterioridad, nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que deseen realizar.

Sin otro particular saludole muy respetuosamente.

PODER JUDICIAL * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES * CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Abg. Fernando A. Cristaldo
Jefe
Dpto. de Contratos y Garantías - U.O.C.

Fax Directo
Ri. Norma Verdejo
Ricardo Ortiz

```
                    ==========================
                  * * * RELAT. DE ENVIO * * *
                    ==========================
DATA/HORA :                 11/18/14  18:28:00
NOME:
-----------------------------------------------------------------------------
* ID REMOTO              ---->>                    222217
* PAGS TX                ---->>  01
* HORA DE INICIO         ---->>  01:27:08PM
* HORA DE FIM            ---->>  01:28:00PM
* RESULTADO              ---->>  OK
```